

# Sesion 17.<sup>a</sup> extraordinaria en 17 de noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se procede a elegir Mesa Directiva i resultan nombrados los actuales.—A indicacion del señor Aldunate (Presidente) se acuerda consignar en el acta la complacencia con que el Senado de Chile recibe la congratulacion del Senado del Brasil por el aniversario de nuestra emancipacion política.—El señor Valdes Vergara hace algunas observaciones sobre contabilidad fiscal.—Se acuerda discutir en jeneral, a segunda hora, el proyecto sobre reorganizacion de los ferrocarriles.—Los señores Búlnes i Búrgos se ocupan de la situacion política.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre reorganizacion de los ferrocarriles i usa de la palabra el señor Lazcano.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valderrama José M.
Figueroa Joaquin	Valdes V. Francisco
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

## Eleccion de Mesa

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de Mesa directiva.

*Recojida la votacion entre diecisiete votantes, siendo la mayoría absoluta nueve, se obtuvo el siguiente resultado:*

### PARA PRESIDENTE

Por el señor Aldunate.....	14	votos
Por el señor Tocornal.....	1	»
En blanco.....	2	»

### PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Letelier.....	15	votos
En blanco.....	2	»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En consecuencia, queda reelejida la Mesa actual.

## Congratulacion del Brasil

El señor **Aldunate** (Presidente).—Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de la Honorable Cámara que el Senado del Brasil, en su sesion de 18 de setiembre último, a propuesta del señor Senador Méndez de Almeida, Presidente de la Comision de Constitucion i Diplomacia, tomó el acuerdo de insertar en el acta de sus sesiones un voto de congratulacion a la República de Chile por el aniversario de nuestra emancipacion política, debiendo ser trasmitido ese voto al Honorable Senado de Chile i a nuestro Enviado Extraordinario en aquella República.

Esta simpática nota del concierto jamas interrumpido de nuestras cordiales relaciones con los Estados Unidos del Brasil, ha venido a repercutir entre nosotros casi en los momentos en que celebrábamos el décimo cuarto aniversario del nacimiento de la República en aquella nacion hermana. No dudo que ella encontrará un eco de profundo reconocimiento i de grata correspondencia en los honora-



bles Senadores que me escuchan, i, adelantándome a los deseos del Senado entero, propongo quede testimonio de estos sentimientos en el acta de la presente sesion.

El señor **Búlnes**.—Estoi seguro de interpretar los sentimientos de todos mis honorables colegas, cuando digo que el pais recibirá con profunda complacencia esta manifestacion de simpatía del Senado de los Estados Unidos del Brasil.

Son ya mui antiguos los vínculos que unen al Brasil con Chile i la amistad entre ambas Repúblicas ha sido comprobada en ocasiones difíciles para nuestro pais Chile no puede olvidarse de esa actitud del Brasil, i estoi seguro que las buenas relaciones que siempre han existido entre las dos naciones se fortificarán en el porvenir i se harán cada dia mas estrechas. Este es el ardiente deseo que formulo, creyendo que mi manera de pensar será compartida por todos los chilenos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se procederá entónces en la forma que he indicado.

### Contabilidad fiscal

El señor **Valdes Vergara**.—Me veo, señor Presidente, en el deber de formular nuevas observaciones sobre la contabilidad fiscal, i ruego a mis honorables colegas que tengan la benevolencia de escucharlas con atencion, aunque el asunto les parezca árido, porque miéntras no haya cuentas claras i al dia, no podrá haber buena administracion de la Hacienda Pública, ni podrá ponerse término a la incertidumbre en que vivimos acerca del déficit, de los gastos efectivos de cada año i de los fondos disponibles en las cajas del Estado.

El honorable señor **Alessandri**, Ministro de Hacienda dimisionario, no ha comprendido el verdadero alcance de mis observaciones, ni ha hecho justicia al recto propósito que las dicta. Suponiéndome capaz de proceder con lijereza, sin estudio ni conocimiento real de las cosas, ha declarado en esta Sala que las cuentas fiscales nada dejan que desear i que carece en absoluto de fundamento cuanto he dicho sobre desórden o falta de método en el modo de llevarlas.

Va a ver el Senado que el honorable Ministro no está en la razon. Me serviré para demostrarlo del balance del Mayor de la Direccion de Contabilidad, correspondiente al 30 de setiembre último. Pedí este documento con el objeto de saber si realmente estaba yo equivocado i si debia de rectificar mi

juicio desfavorable. Deseaba conocer la verdad para venir a restablecerla lealmente, si por desgracia me hubiera apartado de ella. Lo que he encontrado, señor Presidente, es la confirmacion de mi juicio adverso, i por eso vengo a demostrar, una vez mas, que las cuentas fiscales no son llevadas con método, con claridad i al dia, segun ordena la lei.

Por mandato de la lei orgánica de las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad, esta última debe «pasar mensualmente al Ministerio de Hacienda un estado sumario de la situacion fiscal, con especificacion de los fondos disponibles que existan en las oficinas del Estado, i un presupuesto de los gastos i entradas probables para el mes siguiente». A fin de dar cumplimiento a este mandato, la Direccion de Contabilidad debe formar al fin de cada mes un balance de saldos del Mayor, que espresese las sumas recaudadas por servicios e impuestos fiscales i las sumas gastadas por cada uno de los Departamentos de Estado en virtud de la lei de presupuestos o de leyes especiales. Las previsiones para el mes siguiente tienen que fundarse en la exactitud de estas cifras. Tambien se requiere que las cuentas estén al dia para establecer qué fondos hai disponibles en las cajas del Estado.

El balance de 30 de setiembre, que tengo a la vista, i que los honorables Senadores pueden consultar, no cumple sino a medias con los requisitos que exige la lei, i que son condicion esencial de una contabilidad correcta. Presenta los saldos de todas las cuentas del Mayor; pero los presenta con falta tan grande de método que no aparece ninguna cifra de conjunto que indique el total de rentas recaudadas, ni el total de gastos hechos, ni la existencia disponible en oro i en moneda corriente.

Me he dado el trabajo de establecer órden en estas cifras dispersas, de concentrar las cuentas del balance para presentarlo en forma comercial o bancaria. Aquí está el resultado de este trabajo que debió ser hecho por la Direccion de Contabilidad. Mis honorables colegas pueden apreciar con una sola mirada la diferencia que hai entre las cifras en desórden, tal como están en el balance fiscal i las mismas cifras ordenadas en forma correcta, con método i claridad, como aparecen en este otro balance. Los totales jenerales son idénticos en los dos; pero los detalles, que en el primero están dispersos, en confusion, se presentan en el segundo en órden i con entera claridad. Entre los dos balances hai la misma diferencia que en los alimentos crudos que lle-



gan a la oficina i los guisos preparados que se sirven a la mesa.

El honorable Ministro de Hacienda ha dicho que la contabilidad fiscal no puede ser llevada con igual método que la contabilidad del comercio i de los bancos. El error de Su Señoría queda de manifiesto con el simple hecho de presentar el balance fiscal correjido de sus defectos de forma i cambiado con sus mismas cifras, en este otro balance claro i neto como se hace en los bancos.

No vaya a creer el Senado que los defectos de forma en la contabilidad fiscal son de nímia importancia. Estos defectos oscurecen las cuentas hasta el punto de que no permiten saber qué fondos tiene a su disposicion el Estado. Segun este balance fiscal, el 30 de setiembre habia disponibles treinta i ocho millones trescientos sesenta i cinco mil ochocientos noventa i nueve pesos, oro, de los cuales treinta i cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta i dos pesos estaban en Lóndres i tres millones trescientos sesenta i cinco mil ochocientos noventa i siete pesos en Chile. Estas cifras que en el balance están dispersas entre varias cuentas, no son exactas. Habia en Lóndres cincuenta i seis millones ciento ochenta i tres mil seiscientos sesenta i seis pesos, porque tambien es dinero en caja la cantidad de veintiun millones cuatrocientos setenta i tres mil novecientos veintitres pesos, depositada en oro por varios bancos para sacar billetes de la Caja de Emision. Así el total de oro en caja era de cincuenta i nueve millones ochocientos treinta i ocho mil ochocientos veintidos pesos.

Pero esos millones, aunque se hallen en caja, no están disponibles, porque en parte no pertenecen al Estado i en parte la lei los ha destinado a fines especiales de los que no pueden ser distraidos. En efecto, el Estado debe: por depósitos, incluidos los de la Caja de Emision, treinta i nueve millones veintiun mil novecientos dos pesos oro; por fondos destinados a fines especiales, cuarenta i seis millones seiscientos ochenta i tres mil cuatrocientos cincuenta i tres pesos, i por letras por pagar, seis millones trescientos ochenta i dos mil noventa i seis pesos, lo que hace un total de noventa i dos millones ochenta i siete mil cuatrocientos cincuenta i un pesos oro. En cambio, tiene: en caja, cincuenta i seis millones ciento ochenta i tres mil seiscientos sesenta i seis pesos; en letras por cobrar por doce millones trescientos cuarenta i tres mil quinientos sesenta i dos pesos i en remesas en tránsito por dos millones seiscientos diecinueve mil ciento un pesos, lo que hace un

total de setenta i un millones ciento cincuenta i seis mil trescientos veintinueve pesos. Por consiguiente, léjos de tener fondos disponibles en oro, el Estado debe en esa moneda diecisiete millones doscientos setenta i cinco mil novecientos sesenta i seis pesos. La deuda es mayor todavía, porque no se ha hecho i debe hacerse el reintegro de dieciséis millones de pesos o un millon doscientas mil libras esterlinas invertidos transitoriamente en gastos jenerales de la Nacion, conforme a la lei.

A propósito de la Caja de Emision, debo hacer notar que la Direccion de Contabilidad en el balance de 30 de setiembre presenta al Estado como acreedor de los billetes de curso forzoso emitidos por la Caja i como deudor de la garantía en oro. Esto es lo mismo que si la Caja de Crédito Hipotecario se presentase en sus balances como acreedora de sus propios bonos i como deudora de sus créditos. Es decir, la Direccion de Contabilidad ha entrado estas operaciones en sus libros al revés. Debíó anotar los billetes emitidos como deuda del Estado i el oro que los garantiza como existencia en caja o depositada en bancos. Estos errores son imposibles en una contabilidad correcta. Parece tambien que esa partida fuese de pesos de doce peniques; pero está sumada con pesos de dieciocho peniques.

Otro error gravísimo del balance fiscal es la estimacion de los ferrocarriles del Estado, con todos sus haberes en cuatrocientos cuarenta i seis millones doscientos noventa i siete mil novecientos noventa i dos pesos, oro de dieciocho peniques, o sea, treinta i tres millones cuatrocientas ochenta mil libras esterlinas. Aquí tengo el balance de los ferrocarriles correspondiente a 31 de diciembre de 1912, que anota esos bienes con valor de cuatrocientos cuarenta i seis millones doscientos noventa i siete mil novecientos noventa i dos pesos, moneda corriente, a diez i medio peniques, o sea diecinueve millones quinientas mil libras esterlinas. ¿Cómo ha podido la Direccion de Contabilidad incurrir en un error de esta magnitud que importa mas de trescientos treinta i seis millones de pesos moneda corriente?

Para dejar comprobado ese error bástame citar lo que dice a fojas 43 esta publicacion hecha hace tres meses por el Ministerio de Ferrocarriles. «En 1909 se ordenó practicar un inventario jeneral de la Empresa, lo que no se habia hecho hacia mucho tiempo. Ese inventario se avaluó en pesos de dieciocho peniques i dió un valor para la via, edifi-



cios, equipo, etc., de doscientos cuarenta i cinco millones novecientos veintidos mil novecientos veintidos pesos, i para su entrada en los libros se redujeron a pesos de diecinueve peniques, dando así la cifra de cuatrocientos cinco millones setecientos cuarenta i cinco mil, quinientos sesenta i cuatro pesos. El resto del inventario, como ser almacenes, carbon, etc., debe haberse calculado de la misma manera en oro de diecho peniques i reducido en seguida a diez i medio».

El balance fiscal tiene tambien dos partidas en moneda corriente, que a la letra dice así:

«Debe.—Obligaciones condicionales por cobrar . . .	\$ 9.092,690 29
Haber.—Derechos en suspenso . . . . .	9,092,690 29»

Estas dos partidas se neutralizan recíprocamente, no dejan un saldo. Es extraño que figuren en el balance, pues no se comprende que el Fisco tenga percibidos derechos en suspenso i que al mismo tiempo tenga obligaciones por cobrar por mas de nueve millones de pesos.

Dejo de mano otras cosas raras de la contabilidad fiscal i paso a tomar nota de los gastos hechos por la Administracion Pública desde el 1.º de enero hasta el 30 de setiembre de 1913. El balance fiscal anota los siguientes gastos:

#### EN ORO DE DIECIOCHO PENIQUES

Interior . . . . .	\$ 407,659 56
Relaciones Exteriores.....	984,416 90
Colonizacion . . . . .	56,366 65
Justicia . . . . .	2,065 55
Instruccion Pública.....	322,831 67
Hacienda.....	19.358,211 13
Guerra . . . . .	18.384,796
Marina . . . . .	16.293.113 75
Industria . . . . .	5.07.234 17
Obras Públicas.....	6.246,432 57
Ferrocarriles.....	12.910,381 82
<b>Total....</b>	<b>\$ 59.042,561 73</b>

#### EN MONEDA CORRIENTE

Interior . . . . .	\$ 31.812,433 20
Relaciones Exteriores.....	355,107 28
Culto . . . . .	1.393,552 12
Colonizacion.....	1.446,255 10
Justicia . . . . .	7.475,526 21
Instruccion Pública.....	25.066,454 13
Hacienda.....	14.953,537 21

Guerra . . . . .	\$ 33.261,213 39
Marina.....	18.767,227 84
Industria . . . . .	2.961,355 83
Obras Públicas.....	10.049,663 75
Ferrocarriles.....	25.093,207 10

**Total . . . . . \$ 172.635,533 77**

En los gastos de guerra están incluídas dos partidas del balance fiscal que dicen así: Intendencia de Establecimientos Militares, ochocientos sesenta i tres mil ciento veintitres pesos noventa i seis centavos oro i dieciseis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta i siete pesos nueve centavos moneda corriente. Estas partidas aparecen aparte de los gastos del Ministerio de Guerra i no indican que hayan sido autorizados por lei especial. No pudiendo adivinar lo que ello significa, he tenido que agregarlas a gastos de guerra.

Mis honorables colegas pueden ver que hai Ministerios, como el de Marina i el de Hacienda, que el 30 de setiembre tenian excedidos o casi agotados los fondos que el presupuesto asigna para sus gastos de todo el año en moneda corriente. El Ministerio de Marina está excedido tambien en los gastos en oro. Las leyes especiales que autorizan estos excesos deben ser citadas en el balance para que las cuentas tengan comprobacion.

El presupuesto vijente autoriza para gastar en los ferrocarriles setenta i cuatro millones sesenta i ocho mil ochocientos ochenta i cinco pesos en moneda corriente i un millon novecientos mil quinientos pesos oro. El balance fiscal establece que hasta el 30 de setiembre los ferrocarriles han gastado veinticinco millones noventa i tres mil doscientos siete pesos moneda corriente i doce millones novecientos diez mil trescientos ochenta i un pesos oro. Reduciendo el oro a papel con ochenta por ciento de premio, resulta un total en moneda corriente de cuarenta i ocho millones trescientos treinta i un mil ochocientos noventa i dos pesos. Las entradas de los ferrocarriles, segun el mismo balance fiscal, ascendian hasta el 30 de setiembre a cincuenta i siete millones setecientos veintisiete mil novecientos treinta i cuatro pesos. O el déficit de los ferrocarriles desaparece en el presente año o las cuentas fiscales no están al dia. De otro modo estas cifras no tendrian explicacion. Agregaré que el balance fiscal anota como depósito del Fisco en los ferrocarriles la suma de tres millones trescientos cuarenta i un mil ciento setenta i tres pesos sesenta centavos oro, sin antecedentes que lo espli-



quen. Talvez esto sea un verdadero gasto, aunque aparezca en cuenta separada.

Es digno de observarse tambien que ni el balance de 30 de setiembre, ni el balance jeneral de 31 de diciembre de 1912 traen comprobantes que acrediten la existencia real de los fondos que debe haber en Caja o que deben estar depositados en los bancos.

La lei de 16 de setiembre de 1884 dispone en su artículo 18 que la cuenta de inversion será formada por el Director de Contabilidad i certificada por el Director del Tesoro. Es necesaria esta certificacion, porque nada se habria adelantado con tener cuentas de entradas, de gastos i de existencias si el Cajero Nacional no declara que todo eso está conforme i que él ha pagado, ha recibido i guarda en caja los mismos valores que indica el Contador Nacional. En toda oficina con movimiento de fondos se cumple este trámite, de que el cajero presente los valores que debe tener segun el balance de las cuentas formado por el contador. No es regular que se practique lo contrario en la administracion de la Hacienda Pública.

Al decir esto haré recuerdo de que alguna vez se ha producido el hecho de no confirmar el Director del Tesoro el saldo declarado por el Director de Contabilidad. Uno de mis honorables colegas, siendo Ministro de Hacienda, tuvo lo sorpresa de saber que el Gobierno debia varios millones al Banco de Chile, sin que las cuentas fiscales declarasen ese saldo. El balance fiscal que ahora examino, tampoco tiene cuenta abierta al Banco de Chile, aun cuando en dicho establecimiento se depositan los fondos para casi todas las oficinas públicas.

El desórden de las cuentas fiscales no es cosa de hoi ni de ayer. Es ya bastante antiguo i se mantiene por falta de iniciativa en la Direccion de Contabilidad para modificar la rutina establecida, para introducir mejoras en el modo de llevar los libros i de formar los balances; en octubre de 1896, en la sala del Ministerio de Hacienda, una comision financiera discutia, como se discute hoi sobre la existencia de un déficit. El acta oficial de la sesion dice lo que sigue: «El señor Villanueva espresó que las informaciones que a la lijera habia recojido en la Direccion de Contabilidad le permitian manifestar que el ejercicio financiero cerraria con un sobrante en lugar de déficit i que era necesario dejar bien establecido este resultado a fin de desvanecer las alarmas que el déficit anunciado ha producido. Presentó al efecto un estado detallado de los antecedentes i cálculos que habia obtenido en las

oficinas fiscales, los cuales en su concepto arrojaban el resultado que se indicaba.

El señor Valdes Vergara espresó que los males de la situacion actual pueden corregirse fácilmente con una discreta administracion de la Hacienda Pública i que las alarmas a que se ha referido el señor Villanueva no tienen razon de ser desde 'qué reconocer que el ejercicio financiero de 1896 cerrará con déficit no significa que el Estado se halla en falencia. Mucho mas grave es, a su juicio, que los datos suministrados por la Direccion de Contabilidad demuestren al señor Ministro que habrá déficit i al señor Villanueva lo contrario. Esto podria hacer creer que la contabilidad fiscal no se lleva con la claridad i correccion necesarias. Desea saber si el señor Ministro ha recibido nuevos informes que le permitan modificar la opinion que anteriormente ha dado sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda espresó que habia escuchado con vivo interes al señor Villanueva i que deseaba ver confirmadas sus aseveraciones; pero que no habia recibido nuevas informaciones que le permitieran modificar los juicios que ha emitido a este respecto.»

Esto sucedia, señor Presidente, hace diez o siete años o todavia no se ha descubierto si hubo déficit i si hubo sobrante en 1896. La misma discusion se repite cada año i siempre el problema queda sin resolverse ¿Cómo es posible, con estos antecedentes, cerrar los ojos ante la verdad i negar que las cuentas fiscales son llevadas de un modo defectuoso? El pais necesita i exige que esto se corrija, que la contabilidad sea llevada en órden i al dia, que los balances de la Hacienda Pública anoten cifras exactas i establezcan, sin lugar a discusiones, el resultado real del ejercicio financiero de cada año. No se requiere una lei nueva, ni siquiera un decreto supremo para mejorar el método de nuestra contabilidad fiscal. Basta para ello que los jefes responsables del servicio tengan iniciativa i espíritu público i que el señor Ministro de Hacienda pida con perseverancia que le presenten cuentas claras i bien ordenadas.

Ningun negocio comercial, industrial o bancario podria desarrollarse con prosperidad si careciése de cuentas en órden i de balances exactos. La lei establece penas contra los que no llevan bien su contabilidad. El Estado en vez de sustraerse al cumplimiento de esta obligacion, debe dar ejemplo de órden i exactitud en sus cuentas. Mas que un deber, esto es una imperiosa necesidad para el Estado, porque las malas cuentas son causa fatal del mal Gobierno.



## Reorganizacion de los ferrocarriles

El señor **Urrejola**.—La sesion de hoy está destinada a discutir el proyecto de reorganizacion del servicio de los ferrocarriles del Estado, pero el informe de la Comision respectiva no ha llegado todavía a la Cámara.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Está en la Mesa señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Pero no está impreso.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Hai dos ejemplares con las firmas de cinco señores Senadores.

El señor **Urrejola**.—Yo deseaba observar que, no estando el informe impreso en suficiente número de ejemplares para que lo pudieran repartir a los señores Senadores a fin de que lo conocieran i estudiaran concienzudamente, convendria que se dilatase por algunas sesiones mas el conocimiento de este asunto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Formula indicacion en ese sentido el señor Senador?

El señor **Urrejola**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Lazcano**.—Modifico la indicacion que ha formulado el señor Senador por Nuble, en el sentido de que nos ocupemos en la sesion de hoy sólo de la discusion jeneral del proyecto a que se a referido Su Señoría, para lo cual no se necesita tener a la vista el informe de Comision. Para discutir las ideas jenerales todos estamos preparados i tenemos un juicio formado al respecto. Podríamos por lo tanto, adelantar aprovechando la sesion de hoy.

Se trata de un asunto de capital importancia; dado que los ferrocarriles exigen al Erario Nacional mas de cuarenta millones de pesos. Por esto creo que este asunto es superior a la lei electoral i demas asuntos que se señalan como de suprema importancia.

Creo, pues, que los deseos del señor Senador por Nuble i de los demas señores Senadores quedarán satisfechos con la indicacion que he formulado.

Terminada la discusion jeneral pasaremos a cualquier otro asunto, dando tiempo para que los señores Senadores se impongan del informe ántes de entrar a la discusion particular.

El señor **Urrejola**.—Acepto con mucho gusto la indicacion del señor Senador por Curicó.

## Situacion política

El señor **Búlnes**.—Voi a usar de la palabra mui lijeramente para hacerme eco de la alarma que siente el pais entero ante la falta de Gobierno.

Creo que el pais no solo se encuentra molesto con lo que está sucediendo: se encuentra indignado. No comprende por qué razones en estos momentos, cuando hai toda especie de cuestiones graves que golpean las puertas de los Poderes Públicos, no se pueda regularizar el Gobierno ni dar al Presidente de la República los medios de ejercer sus funciones.

La situacion del pais toma caracteres bastante delicados i graves.

Ninguno de los miembros presentes en esta Sala habrá dejado de notar el profundo malestar que se nota en los negocios. Todos los dias estamos oyendo hablar de huelga; i sé que a las puertas de la Moneda se está haciendo una prédica constante todas las noches de destruccion de la sociedad; el tema obligado de esos individuos es una saña de desprestijio i de injurias a nuestro glorioso Ejército. Ya que no hai dónde hacer una protesta sobre el particular, quiero alzar mi voz en este recinto, porque estimo que es verdaderamente denigrante que se permita a las puertas del Palacio de Gobierno hacer una prédica de crimen i asesinato, i de ofensa e injurias para la institucion que representa mas directamente la patria. Que siquiera mi voz llegue a esa noble i querida institucion como el eco de la indignacion nacional contra los que insultan sus glorias.

Tenemos el cambio a nueve peniques i corremos el peligro de que sobrevenga una situacion social sumamente grave por falta de trabajos i, miéntras tanto, los partidos políticos no se pueden armonizar para producir Gobierno i los dividen cuestiones pequeñas que no se comparan con los perjuicios que experimenta la República. Creo que esta situacion es tan escepcionalmente grave que si en los partidos políticos no hai suficiente patriotismo i entereza para resolver este problema como debe ser resuelto, talvez se acercan acontecimientos que pueden ser dolorosos para la Nacion.

Todos sabemos que se está provocando la huelga jeneral, i lo mas grave es que esa huelga jeneral encuentra fomento i auxiliares en la falta de trabajo, en la escasez de industrias i en la falta de capitales.

¿Podemos mirar con indiferencia lo que es-



tá sucediendo? Yo no hago cargos a nadie sobre el particular, ménos que a nadie, al Presidente de la República, porque sé que S. E. ha hecho todo lo posible para cumplir los deberes que le impone la Constitución sin que haya encontrado cooperacion en los partidos.

El país no puede contemplar tranquilo lo que está sucediendo; el país se acuerda de otros tiempos en que fué respetado por las demas naciones por su Gobierno bien establecido; i nosotros no tenemos derecho para conducirlo a una situacion desmedrada i de vergüenza, porque el desgobierno en que nos encontramos nos hará perder respetabilidad en el interior i en el exterior de la República.

Ya que no hai a quién reclamar de esta situacion, por lo ménos pido que quede estampada mi protesta en el acta de esta sesion, para que el país sepa que dentro de esta Sala se han formulado votos por el restablecimiento de la buena administracion, porque el país vuelva por sus fueros i su decoro, i ademas, señor Presidente, porque estos procedimientos de los partidos que impiden el ejercicio de sus facultades al probo e ilustre ciudadano que desempeña el primer cargo del Estado.

El señor **Búrgos**.—Hace diez o doce dias espresé en esta Cámara análogos conceptos a los que acaba de emitir el señor Senador por Malleco. Me uno a la protesta de Su Señoría, miembro de un partido político que tiene considerable representacion en el Congreso i mucha en la opinion pública, está al balcon considerando solo que los partidos que tienen solo la responsabilidad del poder no olviden la gravedad de su situacion i compajinen la Administracion cuanto ántes. No obstante, miembro, como decia, de una rama del Poder Público en union de dos Senadores, uno de ellos liberal doctrinario i conservador el otro i un Diputado conservador, que estudiaban el presupuesto de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles, quisimos ejercitar cierta accion en pro del bien público i llevamos a S. E. el Presidente de la República el deseo de que se mantuviera en ese Ministerio un hombre que gastaba empeño por mejorar una situacion por demas afflictiva, que podia comprometer gravemente el porvenir económico del país, la de los ferrocarriles del Estado.

Yo querria que miembros de los partidos que tienen la responsabilidad del Gobierno, se agruparan para secundar a S. E. el Presidente de la República, a fin de poner término a la mala situacion en que nos encontramos; que acallaran las pequeñas miserias de senti-

mientos o de desagrado que tienen en estos momentos.

Repito que uno mi protesta a la manifestada por el señor Senador por Malleco por este absoluto abandono de los deberes de ciudadanos i de miembros del Congreso, que se nota últimamente, i deseo que en el acta quede constancia de dicha protesta por esta situacion.

El señor **Búlnes**.—Las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador por Concepcion hacen alusion a su situacion de miembro de un partido político determinado en esta Cámara. Yo no he personalizado mi protesta. Considero que la situacion del país es tan grave i es tan enorme la responsabilidad que tenemos encima por la falta de Gobierno, que, por lo que a mí respecta, declaro que estoi dispuesto a apoyar un Ministerio compuesto de seis conservadores, o seis radicales, o seis nacionales, o liberales, o liberales democráticos, en una palabra, de cualquier partido, a trueque de que haya Gobierno. El partidismo debe concluir ante esta necesidad suprema. Antes que liberal soi chileno.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como ha dado la hora se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Reforma del servicio de ferrocarriles

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Está sobre la Mesa el informe de la Comision Especial de Ferrocarriles recaido en el proyecto de lei sobre reorganizacion del servicio de los ferrocarriles del Estado, remitido por la Cámara de Diputados.

Va a darse lectura a este informe.

El señor **Lazcano**.—Si fuera demasiado estenso, podria darse lectura solo a las conclusiones del informe, lo que talvez bastaria para la discusion jeneral del proyecto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Debo observar que la parte dispositiva del informe, o sea, el proyecto, es lo mas estenso.

El señor **Lazcano**.—Entonces podria omitirse la lectura, entrando inmediatamente a la discusion jeneral del proyecto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá como indica el señor Senador por Curicó.

Acordado.

En discusion jeneral el proyecto.



El señor **Lazcano**.—Esta cuestión de modificar el servicio de ferrocarriles, de dictar una lei que lo reorganice, no es fácil; ya se intentó anteriormente, i dictada una lei con tal objeto, lo único que con ella se consiguió, como lo sabe mui bién la Cámara, fué desorganizar por completo el servicio.

Creo que no hai un chileno que no desee i espere que los ferrocarriles del Estado dejen de ser una causa perturbadora de las finanzas del pais i de la marcha del Gobierno, que dejen de ser un obstáculo para toda obra pública i para muchos gastos indispensables; pues hoi día los ferrocarriles son causa de que casi todas las obras públicas se encuentren detenidas, de que la instruccion pública se restrinja, de que en los hospitales se niegue una cama al pobre enfermo, cosa esta última que no se habia hecho ni en las situaciones mas difíciles i críticas por que ha atravesado el pais.

Ya la medida está colmada i la paciencia del pais i de los hombres de Gobierno ha debido concluir por completo.

Necesario es, entónces, estudiar un procedimiento eficaz para poner en órden el servicio de los ferrocarriles.

Aquí no hai nadie, lo supongo, que venga con propósitos preconcebidos, que tenga ideas fijas e inflexibles para imponer a los demas: el único norte en esta materia debe ser el interes jeneral de la Nacion. Yo debo protestar contra cualquiera apreciacion que no se conforme a esta manera de pensar; i protesto, porque me afecta que se diga por la prensa que el Senador por Curicó tiene ideas fijas e inflexibles que dificultan toda solucion en esta importante materia. El Senador por Curicó no tiene al respecto ninguna idea fija, terca, que desee imponer; ha estudiado la materia, la conoce un poco, pero no pretende imponer su manera de pensar; la espondrá simplemente a sus colegas, sin formular indicacion ninguna, sin pedir al Senado que se pronuncie sobre sus ideas. Me parece que éste es un procedimiento honrado.

Cuando existe un mal tan hondo como el que vemos en el servicio de los ferrocarriles, todos debemos contribuir a que se le ponga remedio, pero sin imposiciones, que no harian otra cosa que impedir el mismo remedio:

El Senador que habla, conociendo esta materia i habiéndola tratado en diversas ocasiones durante los últimos diez años, puede ver que la solucion que hoi se presenta como salvadora, es la misma que se adoptó en época anterior con resultado desastrozo. ¿Cómo se pide entónces que haya confianza en los efectos de esta nueva lei?

Los que defienden este proyecto, que es igual a la lei orgánica del 84, i afirman que todos los males que sufre el pais van a ser remedados con su aprobacion dicen: désele a la Empresa de los ferrocarriles todos los recursos que necesita para adquirir carros i locomotoras i para los trabajos necesarios, a fin de que las líneas queden en situacion de explotarse en debida forma: ¿Y qué otra cosa era lo que se nos decia 1907? Este mismo remedio era el que se señalaba para el mal que entónces se hacia sentir, con el agregado de que el proyecto actual es suave en comparacion del que se presentó entónces; aquél constituia una dictadura en los ferrocarriles i armaba al Director de toda clase de facultades. El proyecto actual nó; está vaciado en el molde de la lei de 1884 con pequeñas variantes.

¿Qué establece el proyecto? El Gobierno de un Director asesorado por un Consejo. Divide la administracion en departamentos, como la lei de 1884. Es verdad que hai aquí una variante, porque la divide en seis departamentos. Yo no quiero hacer una injuria a nadie, diciendo que esta division es un signo de los tiempos, que obedece a la tendencia de aumentar los empleos i echar sobre el Estado gastos excesivos. Nó; hago mas honor al patriotismo de las comisiones que han inspirado a los señores Ministros que desde 1907 se han sucedido en el Ministerio de Obras Públicas i que han estudiado esta materia. Pero todas ellas se han movido en este mismo campo, han procedido dentro de una reducida esfera de accion, teniendo siempre en vista la lei de 1884, como si el Gobierno les hubiera hecho una consulta, diciéndoles: Ustedes no podrán salir del marco de esa lei i estarán obligadas a mantener el réjimen establecido en ella.

En esas variantes, que nada significan, nadie puede fundar la esperanza que todos tenemos de que desaparezca este enemigo de la Administracion Pública de Chile, que se llama la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Divide el proyecto los empleados en doce categorías. Antes existian tres: empleados de planta, empleados a contrata i a jornal. Hoi son doce. Yo diria con el poeta: ¿qué presta a nuestro contento el que en lugar de tres sean doce las categorías? No lo veo.

El resto de la lei no son sino medidas insignificantes que nada modifican.

Pero en esta discusion no quiero entrar a examinar en detalle las disposiciones de la lei, sino a tomarlas en cuenta en su aspecto jeneral, i digo que es un proyecto vaciado en el



molde de la lei de 1884, i que disminuye las facultades que dimos al Director de los Ferrocarriles por la lei de febrero de 1907. ¿Podemos de esta manera fundar esperanzas en que se organice el servicio? Yo digo que nó i creo que todos mis honorables colegas pensarán como yo. En esa época constituimos al Director de los Ferrocarriles en verdadero dictador, le dimos toda clase de facultades i suprimimos hasta las garantías constitucionales, puesto que los jefes del servicio pudieron ser removidos por su voluntad i arrojados a la calle, como sucedió con don Carlos Domínguez i otros. El proyecto actual no tiene esta circunstancia; pero en lo demas es, repito, una reproduccion del sistema establecido en la lei de 1884.

No hagamos, pues, descansar en el proyecto que se nos trae la esperanza de que se re-jenerará este servicio, que perturba nuestras finanzas i que impide que todos los resortes de la administracion se muevan en forma debida.

Pero, se dice que la Empresa de los Ferrocarriles necesita recursos, necesita de millones para adquirir material rodante i para ejecutar las obras que son indispensables para la marcha de la misma Empresa, la cual se encuentra en la situacion desastroza en que hoi la vemos, a causa de que, por la crisis política i porque el Gobierno no los solicita con empeño decidido, no se le dan los fondos necesarios.

Yo levanto este cargo por lo que respecta al Gobierno i al Congreso, i digo que el único responsable es la Direccion de los Ferrocarriles.

En 1907 se nos dijo que la Direccion de los Ferrocarriles iba a realizar las reformas que por la lei de esa fecha i con los recursos que ella le daba se le autorizaba para hacer. Esos recursos llegaron a ochenta i siete millones de pesos. Hoi dia se nos dice la misma cosa; se nos presenta una lei que, como acabo de manifestar, es débil en las atribuciones que confiere al Director, i se nos piden treinta millones de pesos próximamente.

Un hombre distinguido, que escribia en aquella época sobre la situacion política del país, tomó nota en un precioso libro sobre la actualidad económica de Chile, de esta esperanza, de este rayo de luz que en medio de aquella oscuridad aparecia; a saber, que los ferrocarriles no serian ya una causa perturbadora de nuestras finanzas, puesto que se habia prometido que con la suma de ochenta i siete millones que se concedia, quedarian reformadas las maestranzas, se adquiriria todo el material rodante necesario i se colocaria a la Empresa en

condiciones de satisfacer las aspiraciones del país. Pero todo esto fué letra muerta, esperanzas frustradas.

¿Cómo se nos pide entónces que tengamos entusiasmo para aprobar esta lei i que demos los recursos necesarios dentro del mismo sistema que entónces se propuso?

Yo, que aplaudo sinceramente el esfuerzo que gasta el señor Ministro de Obras Públicas para modificar este servicio tan perturbador de la administracion, siento francamente que Su Señoría haya aceptado de las comisiones técnicas un proyecto de lei, cuyo único distintivo de la anterior es ser inferior a ella en lo que respecta a las facultades del Director i siendo los recursos señalados por la misma Empresa. Si este remedio no dió resultado para sanar al enfermo, ¿por qué se vuelve a proponer ahora? Si los medios se cambiaran, podríamos alimentar la esperanza de que este mal tan hondo podria desaparecer; pero con procedimientos iguales, el resultado tendrá que ser el mismo.

Celebro que en este momento éntre a la Sala el señor Senador por Malleco para que me oiga en un punto, que estimo importante. Yo, por razon de mis años i de mi carácter, soi hombre de Gobierno. En otras ocasiones en que habia en la Moneda personas que talvez no eran simpáticas para el Senador por Curicó i por aquello de que la naturaleza humana es flaca, pudo creerse que se hubiera perturbado mi criterio i hubiera levantado mi voz en forma agravante para alguién o por lo ménos obstructora; pero en realidad, nunca obedecí a esos móviles, i el honorable Senador por Santiago, que está presente i que me acompañó en esa campaña, puede testificar que nunca fuimos obstructores; solamente fiscalizamos hasta donde nos alcanzaron nuestras fuerzas i nuestra intelijencia. Digo esto, porque, en mi sentir, la accion del Congreso debe ser ausiliadora i no perturbadora del Gobierno. Por esto, aunque respecto del asunto en debate estoi en desacuerdo con el señor Senador por Malleco, oí con mucho agrado a Su Señoría producir en la primera hora de la sesion una nota simpática para todo hombre que alimenta en su pecho el patriotismo, haciendo ver la necesidad de poner término a la crisis de Gobierno, que constituye ya una vergüenza para el país.

Pero, en dias pasados el señor Senador por Malleco, usando de la benevolencia que siempre emplea para con el Senador de Curicó, tuvo espresiones de las cuales se deduce que, en el sentir de Su Señoría, la solucion que busca el Senador por Curicó en esta cues-



tion de los ferrocarriles, puede ser una amenaza para el país. Yo he dicho que mantenernos en el antiguo sistema, después de la prueba a que ha sido sometido, no es oportuno, en mi concepto, i he llegado a insinuar la idea del arrendamiento de los ferrocarriles. Pero yo no puedo decir que entremos lisa i llanamente por el sistema del arrendamiento, sin que el Ministro del ramo i el Presidente de la República, que tienen la responsabilidad en esta grave materia, la estudien previamente. Yo no creo que el Congreso pudiera dictar un proyecto de acuerdo imponiendo el arrendamiento de los ferrocarriles. Esta es una idea nueva que debe ser estudiada, i a mi juicio, es una idea salvadora de esta pésima situación en que se encuentran los ferrocarriles. Pero, talvez sea yo el único que la sostiene, i siendo así, ¿cómo puedo tener la pretensión de imponerla a mis honorables colegas, a la opinión, a los Poderes Públicos? Mas adelante diré las razones en que me apoyo para sostenerla, pero entretanto, no se me diga que yo he venido aquí a librar ruda batalla porque se realice.

El señor **Búlnes**.—Creo que Su Señoría ha exajerado un poco mis conceptos. Yo no he dicho que Su Señoría ha venido a librar combate a favor del arrendamiento de los ferrocarriles, he dicho solamente que defiende esa idea. Yo no comparto la opinión del señor Senador a este respecto i he espresado las mías guardando siempre el respeto, las consideraciones i la amistad que me liga a Su Señoría.

El señor **Lazcano**.—Agradezco la esplicación a Su Señoría i una vez mas tomo nota de la benevolencia con que siempre me favorece. Pues bien, esta materia es tan delicada que cualquiera idea debe ser tomada en cuenta i considerada con el estudio que ella merece. Si se teme que el arrendamiento de los ferrocarriles vaya a producir un trastorno, sométase el punto a un serio i meditado estudio. Si después de agotado dentro del sistema actual todo lo que es posible para que se enmiende esta gran calamidad i si, como lo creo, nada se consigue, estoi cierto de que todos dirán: vamos a otro régimen, vamos al arrendamiento, a la administración por compañías particulares que previamente acrediten su competencia. En otros países este servicio está entregado a compañías particulares, tomándose, naturalmente, por el Gobierno las seguridades del caso para que se haga en debida forma. En fin, estúdiense el punto con patriotismo i con altura de miras. Esto es lo que yo he dicho. Esto es lo que pido; no deseo ser presentado como un innovador peligroso; nó,

mis años i mi carácter obstar para que venga a librar combate en pro de una idea que talvez soi yo el único en sostenerla.

El arrendamiento de los ferrocarriles asusta a mi distinguido amigo el honorable Senador de Malleco, porque Su Señoría dijo que habia conocido dos propuestas, presentada por el señor Spencer una, i otra por el señor Cousin. Pero no debe juzgar Su Señoría de la bondad de un procedimiento por las propuestas que hagan hombres de negocios, naturalmente interesados i que estremarán sus deseos para obtener un mayor provecho. Si el Gobierno, después de estudiar la materia, (porque es el Gobierno el único que debe resolver este punto, i repito esto para que no se me presente como un desquisiador), considera que es oportuna la idea, debe enviar al Congreso los proyectos necesarios para realizarla.

El honorable Senador de Malleco se asustaba con esas propuestas; pero recuerde Su Señoría el dicho vulgar de que en el pedir no hai engaño. Si el caso llegara de pedir propuestas i éstas resultaran exajeradas o no consultaran las debidas seguridades en materia de fletes i pasajes, si no dieran las garantías necesarias, si el Gobierno no quedara facultado para tomar la dirección de los ferrocarriles en caso de revuelta interior o de guerra extranjera, quiere decir que esas propuestas no se aceptarían. Pero si todo eso se consultara, entónces el Gobierno propondría al Congreso el arrendamiento i aqui estudiaríamos el punto.

Para esquivar la responsabilidad en los males producidos, la Empresa dice que los congresales i el Gobierno han sido sordos para atender sus justísimas peticiones. Esto no es exacto. El año 1907, para desarrollar su plan durante el lapso de tiempo de dos años, hasta 1909, pidió la Empresa todo lo que a su juicio necesitaba i todo eso se lo dió. Hoi asegura que nada se le ha dado.

El señor Ministro de Industria recordaba que los ferrocarriles habian producido ganancias en época anterior; en los años 55 a 75 tantos millones, i en los años 75 al 94 tantos otros millones. Pero, yo digo: aunque mui jóven el señor Ministro, es mui ilustrado, i conoce, por lo tanto, lo que ha ocurrido en nuestro país i cuáles fueron los tiempos de oro de nuestra administración. Sabe que el año 75 tuvimos un Presidente que pudo mantener a su Ministro, el señor Altamirano, durante los cinco años de su período ¿I cómo comparar esos tiempos con los de hoi, de permanentes crisis, con estos tiempos en que nos lamentamos como Jeremías sobre las ruinas



de Jerusalem, o como Mario sobre las ruinas de Cartago? No hai, pues, que perturbar la discusion con esos recuerdos de tiempos mejores que no volverán.

Voi a agregar algo mas, pidiendo de antemano disculpas a los hombres que actuaron en la revolucion del 91. En aquel tiempo, el orador mas distinguido de la revolucion vino al Congreso a establecer una doctrina que considero perjudicial i que es la que hoi impera. Dijo ese distinguido orador que los Ministros son en el Gobierno los ejecutores de la voluntad del Congreso. De allí han arrancado todos nuestros males.

Ahora bien, ¿cómo viene el señor Ministro a citarnos cosas que ocurrieron cuando Chile era feliz, pobre i bien gobernado? Busque otros ejemplos, Su Señoría, pero no nos cite lo que pasaba el año 55, cuando en la Moneda habia un hombre de una voluntad de fierro, don Manuel Montt, quien tuvo como Ministro durante los cinco años de su gobierno a don Antonio Varas, otro eminente hombre público. ¿Cómo pudo el señor Ministro, lo repito, hablarnos de las ganancias que daban los ferrocarriles en aquellos tiempos cuando es hoi tan diversa nuestra situacion? Sabe Su Señoría la benevolencia que me merece i que reconozco sus móviles levantados i su entusiasmo para servir al pais; pero permítame que se lo diga, ha sido una verdadera crueldad en Su Señoría traer semejantes recuerdos.

Todos estamos de acuerdo en ciertos puntos, que por lo mismo no me detendré a detallar; todos estamos de acuerdo en que la administracion de los ferrocarriles es mala i que necesita remedios; pero, al buscar el remedio comienza el desacuerdo; unos creen, como el honorable Ministro de Industria i el honorable Senador de Malleco, que los remedios serian dictar una nueva lei de reorganizacion i dar recursos a la Empresa. Yo no creo que con esto se mejore nada; la nueva lei, siempre que se conserve el mismo régimen, nada remediará, i en cuanto a los recursos, ya se han dado en otra ocasion sin que produjeran ningun resultado beneficioso.

El honorable Senador de Malleco se ocupó del personal de la Empresa i debo suponer que los informes que trajo Su Señoría se los habrán proporcionado en la administracion, como los dan siempre, con el propósito de disminuir el personal. Yo quiero dejar bien establecido, i toco este punto mui de lijera por no molestar a mis honorables colegas, que ya me han oido en otras ocasiones hablar de este punto, que cualquiera que sea la clasificacion, el personal de la Empresa lo compe-

nen los empleados de planta, los empleados a contrata i los empleados a jornal. I digo que por esta causa se gastan cuarenta millones de pesos al año i no diez, como dijo Su Señoría. Manifestó el señor Senador que la administracion superior costaba diez millones de pesos, a los que hai que agregar quince millones que cuestan los empleados a jornal i quince que se pagan a los empleados a contrata, lo que da mas de la mitad de los setenta i cinco millones que consumen anualmente los ferrocarriles del Estado.

Mas adelante citaré lo que ocurre en todos los países de Europa i estableceré lo que pasa en Suiza, pais incomparable por la instruccion de sus habitantes.

Se ha dicho que la comuna autónoma fué traída de la Suiza, donde todos los habitantes son tan educados que en los dias de fiestas públicas la jente del pueblo bajo se conduce con tanta cultura que no se distingue de las clases altas. Se ha dicho i se sigue repitiendo que ese pais tenia preparacion bastante para ese régimen de Gobierno i que Chile no la tenia.

Yo tomo ese ejemplo i digo que, si ese pais tan instruido no ha podido libertarse de que el Estado empresario sea una calamidad, ¿cómo podemos esperar que no lo sea tambien aquí? En Suiza todos los quebrantos vienen de allí; la presion política ha obligado a aumentar en condiciones tan considerables el personal de los ferrocarriles que de veintitres mil que era en 1902 ha alcanzado a treinta i un mil en 1907. Esto tambien ha pasado en Chile, en época anterior. Hace como cinco años, teníamos veintiun mil i hoi, segun informes, los empleados de las tres categorías a que me he referido llegan a veintiseis mil. I esto va en aumento.

Ya el honorable Senador por Malleco dijo que no habia control para el trabajo de los empleados a jornal, a lo que yo puedo agregar que para lo que pueden hacer diez peones en las faenas ordinarias, en los trabajos de los ferrocarriles se necesitan ciento.

Esta es la situacion, i dentro de esta situacion se nos viene a decir: díctese una nueva lei, déense recursos a la Empresa i todo estará salvado. Yo digo que no es posible que abriguemos esta esperanza.

I a propósito de esta palabra, quiero recordar otro hecho. Dijo el honorable Senador de Malleco que el mal no era tan hondo. Cuando Su Señoría, con el espíritu de trabajo i de investigacion que le distingue, adelante sus informaciones, verá que se ha equivocado i que ese mal es un verdadero abismo donde la sonda no alcanza a tocar el fondo. Todos



los servicios de los ferrocarriles están descañados; podría ocuparme de ellos uno a uno, pero solo me ocuparé brevemente de aquellos que han traído al debate el señor Ministro de Industria i el honorable Senador de Malleco.

Sus Señorías han hablado del consumo del carbon. El Senador de Curicó tambien en muchas ocasiones ha tocado este punto sin conseguir que se le ponga remedio. El Senador que habla ha denunciado que existia un contrato sobre adquisicion de carbon extranjero en condiciones de recibirlo doble arneado.

Sin embargo, ese carbon se recibia, como le hice presente en aquella época en que fiscalizábamos en compañía del honorable Senador de Santiago, con un treinta por ciento de carboncillo en polvo. Cuando pedí que se hiciera sobre esto una investigacion, no obtuve otro resultado sino que se echara a la calle a dos empleados a quienes injustamente se les culpó de haberme denunciado este hecho, que constituia un fraude, un verdadero robo.

Este denuncia fué presentado ante la Cámara i se mandó practicar una investigacion, cuyo resultado fué decir que existia un pequeño arnero de tal o cual forma i que el carbon no venia con un treinta por ciento de polvillo, como se opinaba, sino en un diez o quince por ciento.

Se recibia ademas el carbon por medidas caprichosas, que se denominan tinas. Esto me hace recordar algo que ocurre en nuestros mercados: cuando los comerciantes están deseosos de robar a los que van a comprar los diversos artículos de consumo que necesitan, no les venden por almudos ni por fanegas, o por las medidas del sistema métrico, sino por canastos.

El señor **Walker Martínez**.—O por puñados.

El señor **Lazcano**.—Esto de las tinas, hace recordar este procedimiento malicioso, encaminado al latrocinio, que suele emplearse en nuestros mercados para robar a los compradores. Sin embargo, no ha habido Ministro ni autoridad ninguna que diga qué significa esto de las tinas.

El señor **Búlnes**.—Puede ser esa una unidad de medida.

El señor **Lazcano**.—Si fuera unidad de medida, nada tendria que decir; pero yo no la conozco.

El señor **Besa**.—Es una medida, honorable Senador, que corresponde a dos toneladas.

El señor **Lazcano**.—Pero, ¿ha visto Su Señoría que figure esta medida en el sistema métrico? Yo, que he estudiado el sistema métrico, como lo ha estudiado Su Señoría, puedo afirmar que no figura en él; de manera que ésta seria una invencion caprichosa i fraudulenta, como la del canasto, i que pretende emplearse como medida legal.

El señor **Búlnes**.—Yo no he dicho que sea medida legal; únicamente he observado a Su Señoría que podría ser una medida, como en realidad es.

El señor **Lazcano**.—Pero una medida caprichosa, como un cajon cualquiera que se hace al capricho i no puede ser una medida legal.

El señor **Búlnes**.—No es caprichosa, sino que es una medida fija.

El señor **Besa**.—En Australia el carbon se embarca i se desembarca por medio de esta medida.

El señor **Lazcano**.—En fin, no quiero detenerme en contradecir a mis honorables colegas sobre la legalidad de esta medida, cuya denominacion no existe en nuestro sistema legal.

Se han denunciado tambien otros fraudes mui considerables i mui dignos de corregirse sobre la provision del carbon, sin que nada se haya hecho sobre el particular.

El honorable Senador de Malleco nos hablaba en contra del arriendo de los ferrocarriles i decia Su Señoría que este servicio podría surjir dentro del sistema actual del Estado empresario; pero, yo deseo llamar la atencion de mi distinguido amigo a que mas de los dos tercios de los ferrocarriles del mundo entero están en poder de particulares, i los países servidos por esos, ferrocarriles, léjos de sufrir en el desarrollo de su progreso, están sumamente contentos i satisfechos de su situacion. Mas todavía; cuando a esos países se les habla de cambiar el sistema, lo rechazan i responden casi irritados a esas proposiciones.

Pero, veo que ha llegado la hora i las observaciones que esta lei me merece necesitan de mas tiempo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion*

*Por la primera hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.

*Por la segunda hora,*  
GABRIEL D. ELZO.